

## La homologación promovida en Nuevo León incorpora cambios no contemplados en la Constitución federal, como un comité único de evaluación y periodos de nueve años para jueces, criterios que la SCJN ya invalidó en otros estados

POR JESÚS PADILLA

**L**a reforma constitucional al Poder Judicial, iniciativa insignia de la presidenta Claudia Sheinbaum, es un proyecto que únicamente tendría que ser homologado por los congresos locales. Sin embargo, en Nuevo León existe una maniobra liderada por la bancada de Morena para agregar diversas iniciativas que podrían resultar inconstitucionales y complicarían la elección de jueces. De aprobarse estos cambios, la reforma estatal dejaría de ajustarse al modelo constitucional federal.

La homologación es el ejercicio de aplicar los cambios realizados en la Constitución mexicana en todas las constituciones de las entidades federativas. Es decir, las y los diputados locales de cada estado tienen la obligación de replicar el contenido federal. Pero la hasta ayer presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales, Berenice Martínez Díaz, legisladora de Morena, reveló en su momento que no se replicará el contenido federal en la Constitución estatal de Nuevo León.

"No se va a replicar, sino que se va a adaptar. Todas las iniciativas van a ser tomadas en cuenta. Lo que buscamos es mejorar, por eso quisimos esperar y que no fuera a las patadas; nos esperamos para mejorar esta iniciativa", adelantó la legisladora el pasado 21 de abril.

Martínez Díaz reveló que no replicarán la reforma federal con la Constitución de Nuevo León, tras salir de una mesa de trabajo con

integrantes del sector empresarial: "Muy contenta por esta reunión a solicitud de la iniciativa privada. Estuvieron representantes de Coparmex, Canaco y Caintra, y ellos presentaron una propuesta de reforma al Poder Judicial", explicó.

### LAS CÁMARAS INVOLUCRADAS

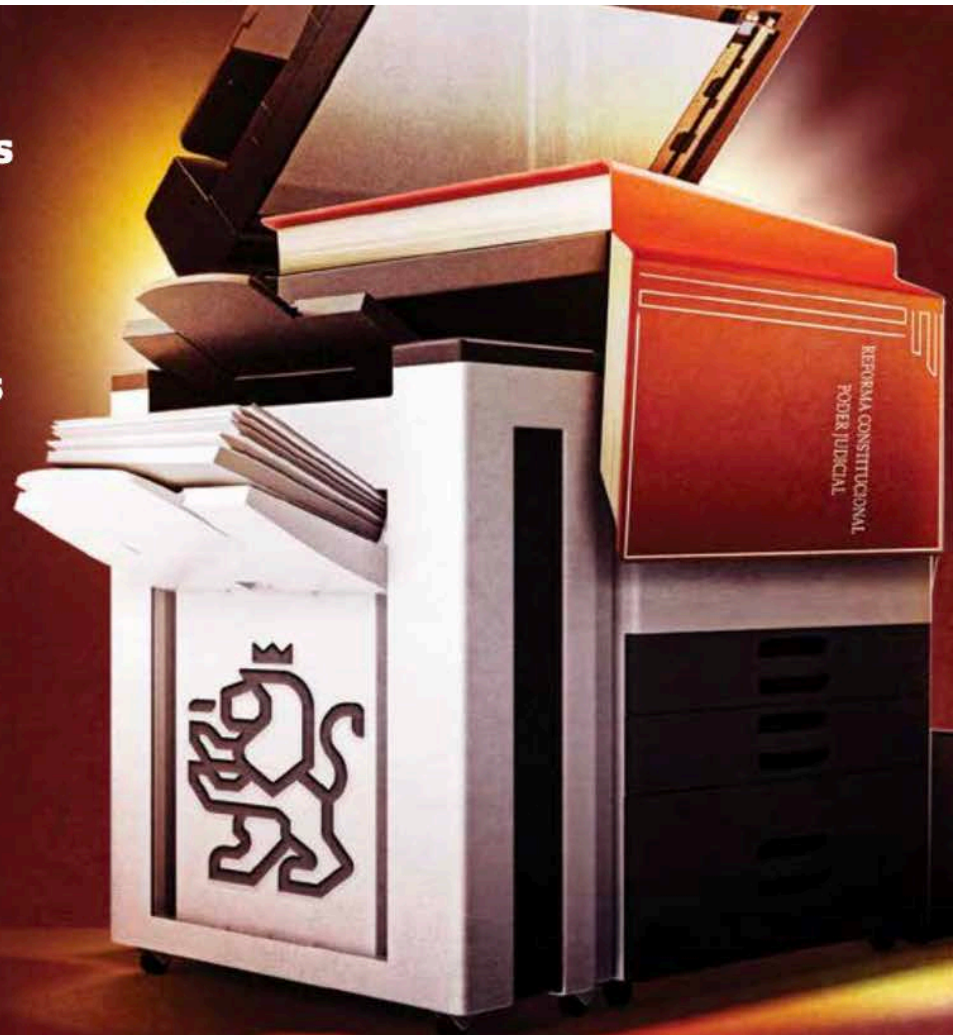
Reporte *Indigo* adelantó que estas cámaras intermedias del empresariado estatal proponen la aprobación

de una homologación a la Reforma Constitucional del Poder Judicial que resulta ventajosa para los jueces y magistrados locales de Nuevo León.

Se encontró que las cámaras empresariales propusieron artículos que contravienen la esencia de la Reforma Constitucional al Poder Judicial federal, entre ellos que los aspirantes deben someterse a una evaluación técnico-jurídica por un único comité: la Escuela Estatal de Formación Judicial.

"El modelo constitucional prevé que cada uno de los poderes van tener su propio comité de evaluación. No puede haber un solo comité de evaluación, es inconstitucional, tiene que haber tres comités", dijo en la sesión del pasado 28 de marzo el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Hugo Aguilar, donde se invalidaron iniciativas estatales en materia de elección de jueces y magistrados.

Los principales promotores de



# IMPULSAN REFORMA JUDICIAL CONTRARIA A LA FEDERAL

**DIFERENCIAS CLAVE**

**9**

**años busca Nuevo León**

mantener en el cargo de jueces, frente a los seis de la reforma federal

**1**

**Comité único**

para evaluar aspirantes plantea la propuesta local, ante los tres que plantea la federación

esta iniciativa de homologación son Roberto Cantú Alanís, presidente de la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex) de Nuevo León, y Jorge Santos Reyna, presidente de la Cámara de la Industria de Transformación (Caintra) del estado.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó el pasado marzo que, a pesar de que las entidades tienen margen de formar su modelo judicial, se establecen límites en los cambios planteados, especialmente en designación de jueces, duración del cargo y mecanismos de evaluación. Estos son tres temas en los que la propuesta de Nuevo León se aparta del modelo federal.

**POSIBLE REELECCIÓN Y DURACIÓN DEL CARGO**

Con relación a la Reforma al Poder Judicial la magistrada presidenta del Poder Judicial de Nuevo León, Laura Perla Córdova Rodríguez, presentó una iniciativa estatal que no se armoniza con la Constitución Política Mexicana. El documento generaría contradicciones entre el modelo estatal y el federal.

Una de las principales discrepancias está en la duración del cargo de jueces, pues mientras la Constitución federal establece la duración de seis años, en Nuevo León se pretende que sea de hasta nueve años, con reelección. Por ello, el documento entregado al Congreso local el pasado 30 de abril podría resultar inconstitucional.

La revisión de esta iniciativa establece que, en el artículo 141 Bis, los jueces estarán en el cargo nueve años y con posibilidad de reelección, esto es totalmente distinto en lo recién establecido en el modelo constitucional federal.

“Las juezas y jueces se elegirán por voto libre, directo y secreto por la ciudadanía. Además, deberán reunir los requisitos, durarán en su encargo nueve años, podrán ser reelectos”, dice la iniciativa de Laura Perla. Aunque solo se pretende hacer cambios en la Constitución de Nuevo León, el contenido tendría que ajustarse con lo que establece la Carta Magna mexicana.

**SCJN INVALIDA REFORMAS ESTATALES**

La Suprema Corte de Justicia de la Nación invalidó una reforma estatal de Durango que establece que los cargos en el Poder Judicial tengan una duración de nueve años, cuando el modelo constitucional sólo establece seis años, explicó el ministro Hugo Aguilar en la sesión del pasado 28 de marzo.

La presidenta se resiste a continuar con los lineamientos de la Constitución mexicana, pues en su documento en el artículo 135 busca que el Pleno del Poder Judicial elija a las dos personas integrantes del Órgano de Administración Judicial. En un ejemplo similar, la Corte invalidó la iniciativa en Guerrero, porque se pretende que la presidencia del órgano de administración judicial sea electa por sus integrantes y no mediante insaculación.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró inválidas las reformas estatales por no ajustarse a la reforma federal del Poder Judicial en tres entidades federativas por hacer modificaciones que no están contempladas en la Constitución mexicana.

Se trata de los estados de Nayarit, Durango y Guerrero donde los Congresos locales aprobaron iniciativas que se apartan del modelo constitucional, donde se establecieron mecanismos distintos para la elección de magistrados y jueces estatales. La propuesta planteada en el Congreso de Nuevo León puede tomar un rumbo similar, si no se alinea en temas tan concretos.